

Fincas objeto de subasta:

1.ª Edificio en construcción en la calle del Salitre, de Abanilla número 14, con 90 m². Valorado en 800.000 pesetas.

2.ª Un trozo de tierra enclavado en El Salado, de este término de Abanilla, de cabida una cuarta de tahúlla y que se riega con la Rambla del Zurca. Valorado en 25.000 pesetas.

3.ª En el partido del Gema de la Huerta de Abanilla, un bancal con media hora de agua propia que se riega cada 22 días. Valor 150.000 pesetas.

4.ª Una finca sita en el paraje de Campules, del término de Abanilla, de cabida unas ocho tahúllas, con derecho a riego de las aguas de los canales de la entidad mercantil «Aguquisa». Valorada en 375.000 pesetas.

Dado en Cieza a veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Adriano Barbero García. El secretario.

* Número 3388

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE MURCIA**

Don José Antonio de Pascual y Martínez magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 638-83, se sigue expediente sobre liberación de gravámenes y cargas a instancia de don Juan García Cánovas, representado por el procurador don José Mateos Díaz-Roncero, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado expedir el presente por el que se cita al titular del gravamen de la finca inscrita al folio 56 vuelto, libro 668 de la capital, inscripción 10.ª de la finca 1.379, tomo 986 del archivo del Registro Unico, y libro 45, sección 1.ª, folio 37, finca 3.228, sita en calle Cartagena número 78, de Murcia, doña María de las Mercedes Escrivá de Romaní y Semmenat, en paradero desconocido, o sus causahabientes, para que dentro del término de veinte días pueda comparecer en legal forma en los autos para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Murcia a tres de junio de mil novecientos ochenta y tres José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

Número 3592

PRIMERA INSTANCIA**DE FAMILIA****NUMERO TRES DE MURCIA****Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de Primera Instancia número Tres de esta capital, en providencia fecha de hoy recaída a demanda incidental de pobreza número 233 de 1983, formulada por el procurador don Lorenzo Maestre Zapata, en nombre de doña María de los Angeles Veleda Santa María, contra su esposo don Pedro López Martínez, sobre declaración de pobreza, se emplaza por medio de la presente y copias simples de la demanda y documentos presentados a don Pedro López Martínez, para que dentro del improrrogable término de seis días hábiles, comparezca en dichos autos y conteste la demanda, nreviniéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Murcia, 13 de junio de 1983. El secretario.

* Número 3535

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.195 de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Central, S. A., representado por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra don Juan García Lorón y don Pedro Coronel García, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 1 de septiembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Rústica.—Una parte de hacienda sita en la diputación de La Torrecilla, de este término, que se compone de parte de casa principal, que consiste en entrada, cuarto al frente y pajar unido, que mide siete metros setenta centímetros de frente, nueve metros de fondo y cinco metros cincuenta centímetros por la espalda, cuya casa, como consecuencia de diversas modificaciones en ella realizadas, mide actualmente cinco metros de fachada, nueve metros de fondo y nueve metros por la espalda; octava de parte de la era y pozo y mitad de barraca, hoy desaparecidos el pozo y la barraca, y un trozo de tierra secano de cabida una hectárea, cincuenta y cinco decímetros, igual a dos fanegas, diez celemines y veintidós céntimos de otro, marco de ocho mil varas. Lindando: Norte, camino que enlaza con el de El Esparragal y Juana Lirón Ruiz; Levante, dicha Juana Lirón Ruiz y canal de Bujecal; Mediodía, herederos de Cristóbal Lirón Ruiz y herederos de Roque Quiñonero, Antonio Gázquez y José Tudela Piernas, lindando este último también por el Norte. Inscrita al folio 115, del tomo 1.061, finca 16.636, inscripción 3.ª y 4.ª

De la finca anteriormente transcrita se ha segregado cuatro trozos de tierra con una total superficie de una hectárea, dos áreas, cinco centiáreas y treinta y seis dm², quedando, por tanto, reducida de cabida esta finca en la superficie segregada.

gada en cuatro mil ochocientos ochenta y seis metros cuadrados. Su valor es de 448.600 pesetas.

Dado en Murcia a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

Número 3612

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Andrés Gutiérrez Massa, secretario de Gobierno, por sustitución reglamentaria, de la Audiencia Territorial de Albacete, por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

Hace saber: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 3 de diciembre de 1959, sobre renovación de determinados cargos de Justicia Municipal (hoy Juzgados de Distrito y de Paz), la Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó anunciar la provisión de los cargos que a continuación se expresan, en razón a que sus actuales titulares han cumplido o cumplen dentro del año en curso, cinco años en el ejercicio de los mismos.

En su consecuencia se convoca un concurso a tal efecto y conforme a lo establecido en los Decretos Orgánicos de 19 de junio de 1969 y 23 de abril de 1970, los interesados presentarán sus

solicitudes en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción correspondiente, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha en que este edicto se publique en el «Boletín Oficial», acompañando a las mismas los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento.
- Declaración complementaria de conducta ciudadana (Ley 68/1980, de 1 de diciembre).
- Certificación de antecedentes penales.

Los interesados podrán acompañar, asimismo, cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posean.

Dichas solicitudes irán dirigidas al Excmo. Sr. presidente de esta Audiencia Territorial, extendiéndolas en papel de 25 pesetas y adhiriéndoles una póliza de la Mutualidad Judicial de 75 pesetas.

El juez de Primera Instancia cumplimentará en forma cuanto está ordenado en las disposiciones de aplicación en vigor.

Los cargos objeto de renovación en esta provincia son los siguientes, bien entendido que los señores que ejercen los mismos en la actualidad no cesarán en aquéllos hasta tanto que tomen posesión los nombrados en su día.

Partido Judicial de Caravaca de la Cruz

Fiscales de Paz propietario y sustituto de Calasparra.

Partido Judicial de Cartagena número Uno

Juez de Paz sustituto de Fuente Alamo.

Partido Judicial de Lorca

Juez de Distrito sustituto de Lorca.

Juez de Distrito sustituto de Aguilas.

Fiscal de Paz propietario de Puerto Lumbreras.

Partido Judicial de Mula

Juez de Paz sustituto de Archena.

Partido Judicial de Murcia número Uno

Juez de Distrito sustituto de Murcia número Uno.

Juez de Paz propietario de Alhama de Murcia.

Juez de Paz propietario de Aledo.

Partido Judicial de Yecla

Juez de Distrito sustituto de Jumilla.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente, que visa el Excmo. Sr. presidente de esta Audiencia Territorial, en Albacete a 17 de junio de 1983.—El secretario de Gobierno, Andrés Gutiérrez Massa.—V.º B.º, el presidente.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 3443

CARTAGENA

EDICTO

En la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 18 de los corrientes se adoptó acuerdo de reingresar al servicio activo a una auxiliar administrativa, que se encontraba en situación de excedencia especial, detrayendo una de las vacantes de auxiliares, que quedarán reducidas a doce plazas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en el expediente que se tramita.

Cartagena, 24 de mayo de 1983.

* Número 3619

MURCIA

ANUNCIO

Advertido error en la publicación del acuerdo de exposición al público de los trabajos tendientes a una modificación de alineaciones en calles Fuensanta y Puerta del Pozo, de Murcia, se hace constar que el plazo de dicha exposición pública no es de 15 días, sino de 30 días, contados desde el siguiente a la aparición del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región», que se produjo el día 25 de mayo último pasado.

Murcia, 16 de junio de 1983.

* Número 3648

JUMILLA

La Alcaldía de Jumilla,

Hace saber: Que a los efectos previstos en el Reglamento de Población y Demarcación vigente en la actualidad, queda expuesto al público, por plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región», la rectificación anual del padrón municipal de habitantes al objeto de que puedan ser presentadas reclamaciones dentro de dicho plazo.

Jumilla, 21 de junio de 1983.

El alcalde accidental